

Para punto 7

El artículo 139 Fracción XI del RIPPPA a la letra dice:

Cuando haya sido declarado desierto un concurso de oposición o no se registren aspirantes en el plazo establecido, o ninguno de los concursantes declarados idóneos por las comisiones dictaminadoras se presente para establecer el contrato de trabajo, la contratación no podrá exceder dos trimestres, plazo en el cual el consejo divisional, con base en un informe que presente el director de división, resolverá lo conducente.

Debido a que durante la contingencia sanitaria no se convocaron concursos de oposición, a las bajas de profesores ocurridas durante el mismo periodo y a la necesidad de personal para la impartición de docencia para el trimestre 22-I, es necesario prorrogar una evaluación curricular por un trimestre más, misma que ya ha utilizado la causal de concurso de oposición desierto por dos trimestres, esto a solicitud del Dr. José Alejandro Reyes Ortiz, Jefe del Departamento de Sistemas.

La curricular por prorrogar es la EC.A.CBI.e.010.21 ocupada por Alfonso Jorge Quevedo Martínez a partir del 26 de julio de 2021, relacionada al CO.A.CBI.e.003.18 declarado desierto el 27 de febrero de 2020.

En caso de aprobarse este acuerdo divisional se ayudará al Departamento de Sistemas con la prórroga mencionada y así poder contender con las necesidades académicas del próximo trimestre.

Se anexa oficio de justificación del Dr. José Alejandro Reyes Ortiz, Jefe del Departamento de Sistemas.

10 de enero de 2022
CBI.S.012/22

Dra. Teresa Merchand Hernández
Presidenta del Consejo de Ciencias Básicas e Ingeniería

P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitarle su apoyo para que se discuta en la próxima sesión de Consejo Divisional, un acuerdo para prorrogar el concurso por evaluación curricular EC.A.CBI.e.010.21 del Departamento de Sistemas para cubrir la demanda docente del trimestre 22-I.

Esta solicitud se debe a que durante gran parte de la contingencia sanitaria no se convocaron concursos de oposición, y aunque actualmente ya es posible publicarlos se ha dificultado la discusión colectiva al interior del Departamento para definir la prioridad en que se van a convocar las plazas. Aunado a esto se tiene la necesidad de personal para impartir la docencia para el trimestre 22-I, es necesario prorrogar el concurso por evaluación curricular **EC.A.CBI.e.010.21** que ya había utilizado la causal de concurso de oposición desierto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, enviándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

“CASA ABIERTA AL TIEMPO”



Dr. José Alejandro Reyes Ortiz
Jefe del Departamento de Sistemas